



**CIRCULAR No. CSJSAC22-19**

Fecha: **25 de agosto de 2022**

Para: Funcionarios (as) y Servidores (as) de los Distritos Judiciales de Bucaramanga, San Gil, Administrativo de Santander y Direcciones Seccionales de Fiscalías de Bucaramanga y Magdalena Medio.

De: **PRESIDENCIA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL SECCIONAL-CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER.**

Asunto: *“Ampliación y cambio en la designación de Jurados de Votación para la elección del Representante de la Comisión Interinstitucional Seccional de la Rama Judicial.”*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, en Circular No. CSJSAC22-18 del 22 de agosto de 2022, en atención al Acuerdo No. CSJSAA22-224 del 13 de julio de 2022, comunicó a los servidores judiciales la designación efectuada como **JURADOS DE VOTACIÓN**, para la elección del Representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional del periodo 2022- 2024, que se llevarán a cabo el próximo 1° de septiembre del presente año, en el horario de **8:00 am a 4:00 pm**.

Por comunicación de la servidora judicial **JOHANNA ELIZABETH BALLESTEROS HERNÁNDEZ**, Asistente Administrativo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Bucaramanga, manifestó a la Corporación la imposibilidad de desempeñarse como jurado de votación el día primero (1°) de septiembre de 2022, por lo que una vez evaluada la solicitud, se hace necesario designar a otro servidor judicial y ampliar la designación de jurados de votación.

Los jurados designados son los siguientes:

- 1. SERGIO LEONARDO RINCÓN VILLABA.**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE BUCARAMANGA.
- 2. FREDY ROGER MONT.**  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍA DE BUCARAMANGA
- 3. CLAUDIA ISABEL VARGAS RODRÍGUEZ.**  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SAN GIL.
- 4. ÁNGEL YESID GUERRERO HERNÁNDEZ.**  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍA DEL MAGDALENA MEDIO

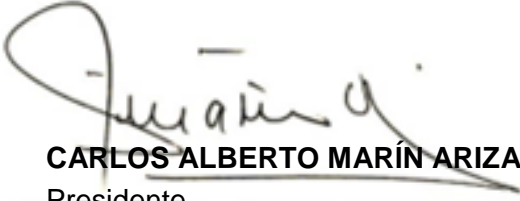
Los servidores judiciales que fungirán como jurados de votación, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 31 del Acuerdo No. CIRJA21-08 de 10 de junio de 2021 y serán responsables del diligenciamiento del acta de inicio y cierre de la votación, el conteo de los votos por cada uno de los candidatos, el escrutinio con indicación de los votos nulos, en blanco y no marcados y la remisión de los resultados para la elaboración del acta de escrutinio final correspondiente, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, el día 1 de septiembre de 2022, a partir de las 4:01 p.m., mediante conexión en plataforma oficial. El link de conexión se enviará a los jurados de votación a la dirección electrónica institucional.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 31 del Acuerdo No. CIRJA21-08 de 10 de junio de 2021, cuando la votación sea virtual a través de un software establecido por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, el servidor judicial ingresará a su correo electrónico institucional, donde se enviará el enlace de acceso al voto.

Circular No. 2

Una vez finalizada la jornada electoral por la herramienta tecnológica, se coordinará con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, para que, a través de la plataforma, se lleve a cabo el escrutinio final de la votación junto con los jurados anteriormente designados.

Cordialmente,



**CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA**  
Presidente

Cama/Lebs/Laob/Madt